



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PROVISORIA DE LA PATENTE DE MINIMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL N° 4-40195 SOLICITADA POR DON JOSE LUIS CORTES MARDONES

Huépil, 09 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1482.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por el Sr. José Luis Cortes Mardones, adjunta.
- c) El contrato de arriendo de patente comercial de fecha 27 de Mayo de 2015, adjunto.
- d) El informe jurídico N° 9, de fecha 09 de Junio de 2015, adjunto.

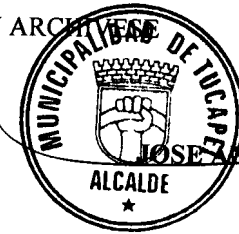
DECRETO :

1. Autorízase transferencia provisoria de la patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 4-40195, ubicada en calle Roberto Gómez Pérez N° 364 de Huépil. Transfiere don José Israel Friz Jofré, Rut [REDACTED] a Don José Luis Cortes Mardones, Rut [REDACTED].-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - JAJA/GPL/MWC/pcc

